

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
EL DÍA 27 DE MARZO DE 2015.**

**ACTA N° 3/2015**

**Alcalde-Presidente:**

D. Juan Carlos Gracia Suso

**Concejales presentes:**

D<sup>a</sup> Gisela Barrio Luna

D. Ignacio Esparrells Julián

D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Romero

D. Ignacio Carbó Espinosa

D. Javier Lahoz Lop

D<sup>a</sup> Ana Belén Andreu Pascual

D. José M<sup>a</sup> Fuster Muniesa

D. Juan Carlos Bosque Pérez

D<sup>a</sup>. Berta Zapater Vera

D. Andrés Abad Espejo

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer

D<sup>a</sup>. Mercedes Zagalá Pérez

D<sup>a</sup>. Carmen Pilar Mir Llombart

D<sup>a</sup>. Amor Pascual Carceller

D. Miguel Ángel Gracia Santos

D. Raul Andreu Tena

**Secretario:**

D. Andrés Cucalón Arenal

**Interventora:**

D<sup>a</sup> Ana Isabel Pérez Llorens

En Alcañiz, a veintisiete de marzo de dos mil quince, siendo las trece horas y diez minutos se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales citados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada, cumpliéndose el quórum de presencia legalmente exigido se tiene por constituido el Pleno dándose inicio a la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

**I PARTE.- RESOLUTIVA**

**1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión de fecha 2 de marzo de 2015 se somete a la consideración de los Sres. Concejales.

Tras corrección de la Sra. Zagalá que solicita añadir en página 16 tras el ofrecimiento del Sr. Alcalde al Consejo de Ciudad ver el Proyecto de Bartolomé Esteban “cuando esté hecho el Proyecto”. y sometida a votación, el Pleno por unanimidad acuerda:

“Aprobar el acta de la sesión celebrada el día dos de marzo de dos mil quince.”

## **2.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2015. BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL-**

La Sra. Fernández explica que el objetivo es equilibrar las cuentas, pago en plazo y disminución de la deuda. Pagamos en plazo. Disminuimos la deuda y contemplamos la renovación de alumbrado e iluminación. No hay aumento de impuestos y tasas. Venimos de liquidaciones positivas en 2012 y 2013. Vamos a seguir la misma línea. Control y gestión. Mayor control.

El montante global es de 16.323.452,61 €. Un 20% de incremento aproximadamente.

En Capítulo I Personal: Se tienen en cuenta las Comisiones de Servicio y horas extras: para reducción de personal. Se incluye la Paga extra de 2012 y el Taller de Empleo.

En el Capítulo II se contemplan la Reparación y Construcción de Edificio Deportes (Vestuarios). Reparación vías urbanas (Urb. Santa María, etc.). Reparación caminos que se incrementa. Electricidad y combustible: La incrementamos por prudencia. También suben Fiestas y Zonas verdes. Los demás como el año anterior: Supone un incremento del 15%.

En el Capítulo III se incluye el contrato para cobertura de tipo de interés y los intereses bancarios.

En el Capítulo IV: Aparecen subvenciones nuevas: Ruta 3 Reyes, Amigos del Río, Cruz Roja o Judo y se incrementan algunas otras.

En el Capítulo VI: Incluimos Deportes: Pistas y Piscina cubierta. Acondicionamiento de parcelas. Dotación para las pedanías. Vías públicas. Parques Infantiles. Equipamiento urbano (señalización). Programa Informático de Contabilidad o Recaudación y la Iglesia del Carmen.

El Capítulo VII se destina a las ayudas del ARI y ARRU.

En cuanto a los Ingresos se está en línea con lo anterior:

-Se incrementa el IBI

-En el ICIO se incluyen las obras del Hospital y la Estación Autobuses.

- En expedición de documentos también se incluyen las licencias del Hospital y Estación Autobuses.

El Capítulo IV recoge la participación en los Tributos Estado que suponen el 90%, así como el FCL y DPTE.

El Capítulo VII recoge la aportación del FITE para el Polideportivo y las del IAF e IAA para Pueyos. También Planes Provinciales para acondicionamiento de parcelas y vías públicas

En total los ingresos ascienden a 16.323.452,61 €.

Según el informe de Intervención es viable. Es un Presupuesto de Alcañiz. Se han realizado previamente dos Consejos Ciudad y se han aceptado enmiendas.

En cuanto a las enmiendas presentadas señala:

- IU: Solicitaba no recoger licencias Hospital ni E. Autobuses
- PSOE: Reclamaba incluir la Cuota de la Mancomunidad de 2015. Vamos a año vencido. Si la liquidación fuera positiva se incluiría a posteriori.
- Remodelación y urbanización Plaza Deán: Aceptamos la redacción del proyecto.

- Las bajas de licitación de las Instalaciones Deportivas, que se destinen a Pista Barrio San José.
- Incremento de las Becas comedor: Se acepta.
- Recoger en las Bases ejecución: Que las facturas sean firmadas por los Técnicos y las Certificado de Obra sean a origen.
- PAR: - Inversión en Iglesia del Carmen: 310.000 €
  - Adquisición proyector cine: Se acepta.
  - Acondicionamiento entorno Juan Sobrarías: 1ª fase.
  - Transparencia: Lo impone el Gobierno de Aragón.
  - Inversiones Valmuel : Polideportivo y lo que decidan los Alcaldes.
  - Incrementar el acondicionamiento de Caminos Rurales: Sí
  - Acondicionamiento parcela Andrés Vives, Centro de Salud.

El Presupuesto recoge necesidades fundamentales. Hemos pasado las peores situaciones en 15 años. Confía en el apoyo de los grupos..

A continuación interviene en primer lugar el Concejal Sr. Gracia que se refiere en primer lugar a la fecha y hora. En cuanto a la fecha otros años se esperaba a la liquidación. Este año no y es que no hace falta. Pero como vienen Elecciones... En cuanto a la hora: Tiene que ver con la transparencia. Debía celebrarse a las 20 horas y no las 13 horas. No suele ser la mejor hora y menos para el Pleno de Presupuestos.

En cuanto a las características de sus presupuestos: Están bajo la sombra de la duda. En 2012 lo salvaron con la Operación de Aquagest. En 2013 no tuvimos; en 2014 se aprobaron con fraude de Ley por no incluir la amortización de deuda. En 2015 cuadran dependiendo de la licencia del Hospital Privatizado.

Ingresos: Hay un aumento formal. Quitando la licencia del Hospital y el IBI de Motorland el incremento es del 3%. Nos hemos quitado ingresos por menor recaudación en el IBI.

Con el ICIO pasa lo mismo.

Bajan el IVTM, Plusvalías y multas de tráfico.

Prevén otros ingresos por importe de 65.000 € que no sabemos de donde salen.

Los ingresos por Moto GP bajan.

En Capítulo IV bajan las subvenciones de DGA y DPTE. Se mantiene la participación en tributos del Estado..

En Capítulo VII, se incluye el FITE para Deportes. No se ha hablado en Comisión Informativa Deportes. El Gobierno de Aragón cortó el Convenio y ahora en fechas electorales lo recupera pero con el FITE, y no es así, debería ir al Presupuesto.

En gastos: Las inversiones penden de la Licencia del Hospital. Doblan las amortizaciones. Reducen un 3% el Capítulo Personal pero aumentan un 15% en Capítulo II para privatización de Servicios. Por ejemplo el Centro Joven.

Respecto a la Plantilla, compara la de 2011 con 2015. 17 puestos menos en plantilla. Nos preocupa el empleo, pero reducimos la plantilla.

Respecto a las inversiones: De 38 proyectos sólo 7 cuentan con financiación externa y 28 solo con fondos municipales. El 60% no se podrán acometer si no llega la Licencia del Hospital. De algunas no se ha hablado, por ejemplo, el Museo del Renacimiento o la Iglesia del Carmen.

En Gastos se recoge la devolución del anticipo de Aquagest .. Sube el suministro eléctrico. Dónde está el ahorro. Se ignora el tema de la pobreza energética Recoge una aportación a la empresa La Siberiana. Aumentamos gasto para MotoGP y bajan los ingresos. Invertimos en antigranizo que es una competencia impropia.

La dependencia de la licencia del Hospital muestra el desequilibrio financiero del Ayuntamiento. Si no llegan no sólo no habrá inversiones sino incluso condicionará el gasto corriente. Se podía hacer una modificación cuando se realizase la licencia. Por responsabilidad no debería presupuestarse y luego si procede, modificar. Además puede haber baja de licitación. Además hay una apuesta política por la privatización de servicios esenciales. IU votará en contra.

El Sr. Ponz interviene a continuación señalando que habían tomado la decisión de no intervenir tanto por razón del horario de la sesión como por el desinterés de Uds. con nosotros para negociar. Tenemos cuatro motivos para votar en contra. La Delegada no ha mencionado la enmienda para hacer un Plan Empleo. Les ha gustado la idea pero exclusivamente para jardinería. Pero tampoco lo incluye. Ahora tiene la oportunidad. Reserva inversión para Valmuel creando una discriminación entre Puigmoreno y Valmuel. Los cuatro puntos son: 1. No recogen un Plan de Empleo. 2. El documento de Intervención no se pronuncia ni de forma favorable ni desfavorable. Está pendiente de un hilo. Si no vienen los ingresos del Hospital no cubren ni el gasto corriente. 3. No han dedicado ni un minuto para negociar Presupuesto. Sólo lo intentaron en el 2013. 4. La hora fijada para esta sesión es inadmisibile. Se trata del Pleno más importante del año. Han olvidado por completo la Participación Ciudadana. No tenemos interés en debatir. Votaremos en contra.

Seguidamente interviene la Sra. Zapater que expone que son los últimos Presupuestos de esta legislatura. En estos cuatro años hemos asistido a una posición egoísta del PP. Ha gastado hipotecando a las siguientes Corporaciones; ha matado pájaros a cañonazos. El anticipo de Aquagest está pendiente Tribunales. Con la licencia del Hospital, se le ha aparecido la Virgen. Estos ingresos no palian el déficit estructural. No ha sido valiente al tomar decisiones. Ha externalizado, doblando servicios. No cree en la Administración. No confía en los Técnicos y quiere controlar todo. Ha amortizado, pero no es excepcional. Quedan 4 millones de Fomenta. Han faltado inversiones de otras Administraciones. Cerró Atrium (cerrar por cerrar). Si no viene financiación no podrán mantener servicios. Aprobamos el Presupuesto de 2014. Aceptó nuestras enmiendas: Parquin Palomar, soterramiento de contenedores, reconocimiento a la Asociación Cabriante, Pedanías (Multiservicio y Pabellón), Sector I y mejora de calles.

Nuestras enmiendas en 2015 tienen por objeto realizar inversiones que generen trabajo. Así propusimos:

- Iglesia del Carmen: Hacer convenio para restauración.
- Entorno Juan Sobrarías: Parque botánico.
- Cine: Habrá que buscar fórmulas.
- Pabellón Valmuel: Terminar.
- Aplicar el de IBI rústica, al mantenimiento de Caminos rurales.
- Nuevas Tecnologías: El Ayuntamiento no los medios.

Algunas no se han aceptado como las que pretendían dar mayor poder decisorio a los Alcaldes de Valmuel y Puigmoreno.

Pedimos un mayor respeto a los concejales. El Presupuesto está cogido con pinzas. Ya lo advierte Intervención. Votaremos a favor.

La Sra. Fernández interviene a continuación para contestar las intervenciones producidas.

Al Sr. Gracia le contesta que en cuanto a la fecha de traer el presupuesto Uds lo traían en abril. En cuanto a la hora de celebración del Pleno, se remite a las horas de celebración tanto en la Cortes de Aragón como en la DPTE. Uds. presentaban liquidaciones negativas, nosotros positivas. Si se recaudan menos ingresos por IBI es mejor para los vecinos. Respecto de las inversiones lo importante es pagarlas no dejarlas a los siguientes.

Al Sr. Ponz: le señala que sólo ha informado las enmiendas aceptadas. En cuanto al Plan de Empleo, nosotros optamos por incentivar a las empresas privadas. En cuanto al trato a Valmuel y Puigmoreno es el mismo y en cuanto a participación ciudadana, han celebrado no uno sino dos Consejos de Ciudad.

A la Sra. Zapater le agradece el apoyo a los Presupuestos.. Recuerda que la cantidad del ICO que se ingresaba fue extraordinaria, y ahora no llega.

En segundo turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Gracia que señala que el hecho de que hubiera una mayor recaudación por el ICO como consecuencia del boom eran ingresos ordinarios, otra cosa es que fuera bueno. No es lo mismo prever los ingresos por una licencia que además no se sabe cuando tendrá efecto. Respecto del IBI, es el debate clásico que tenemos a partir de una premisa falsa. En esta Ciudad los mayores proveedores de empleo son públicos. Los dos Consejos Ciudad han sido una broma de mal gusto. Crítica las formas en que se hicieron las convocatorias. Asistieron dos personas en el segundo Consejo. Eso es culpa de ustedes..

A continuación toma la palabra el Sr. Ponz que contesta a la Sra. Fernández que en su primera intervención ha citado otras enmiendas no aceptadas de otros grupos. Pregunta porqué en Valmuel no se actúa.

Por último interviene aa Sra. Zapater que manifiesta que en estos cuatro años ha habido un grave cambio de talante y actitud y si no se cumplen los acuerdos, vienen tiempos de inestabilidad que exigen acuerdos. Hemos aportado estabilidad: Hemos aprobado el Plan de Ajuste, dos Presupuestos. Desea dejar constancia de que el informe de Intervención no es negativo.

Cierra el debate el Sr. Alcalde que se refiere a la diferencia en cuanto al tratamiento de parcelas en Valmuel y Puigmoreno. En Puigmoreno hay una necesidad que no ha surgido en Valmuel. La deuda hay que pagarla siempre, con leyes o sin leyes de otras Administraciones. Agradece la colaboración de los grupos con sus enmiendas, salvo para el presupuesto de 2013. Es decisión política elegir con que grupos se está más próximo. Agradece al PAR el apoyo a estos presupuestos.

No produciéndose más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación, dando el siguiente resultado:

Miembros de derecho: 17

Miembros presentes: 17

Votos a favor: 11

Votos en contra: 6 (PSOE-IU)

En consecuencia el Pleno por mayoría acuerda:

“Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda con el siguiente contenido:

1.- Aprobar provisionalmente el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2015 del Ayuntamiento de Alcañiz integrado por los siguientes documentos:

- Presupuesto del Ayuntamiento de Alcañiz.
- Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Alcañiz.
- Plantilla de personal del Ayuntamiento de Alcañiz.
- Presupuesto del Organismo Autónomo Institución Ferial de Alcañiz.
- Presupuesto de la Sociedad Municipal FOMENTO DE ALCAÑIZ, SLU

Dichos documentos se adjuntan como anexo a la presente acta siendo su resumen por Capítulos el siguiente:

CONSOLIDACIÓN:

AYUNTAMIENTO	I. FERAL	AJUSTES	CONSOLIDADO1	FOMENTA	AJUSTES	TOTAL
GASTOS						
Cap 1	5.165.250,23		5.165.250,23	66.430,81		5.231.681,04
Cap 2	4.570.222,95	170.000,00	4.620.222,95	188.552,82	-70.556,00	4.738.219,77
Cap 3	341.816,10		341.816,10	52.507,01		394.323,11
Cap 4	1.070.163,79		1.070.163,79			1.070.163,79
Cap 6	2.844.040,91		2.844.040,91		-86.776,86	2.757.264,05
Cap 7	837.000,00		837.000,00			837.000,00
Cap.8	18.000,00		18.000,00			18.000,00
cap.9	1.476.958,63		1.476.958,63	266.720,97		1.743.679,60
<b>TOTAL</b>	<b>16.323.452,61</b>	<b>170.000,00</b>	<b>16.373.452,61</b>	<b>574.211,61</b>	<b>-157.332,86</b>	<b>16.790.331,36</b>

AYUNTAMIENTO	I.FERIAL	AJUSTES	CONSOLIDADO1	FOMENTA	AJUSTES	TOTAL
INGRESOS						
Cap 1	5.290.679,40		5.290.679,40			5.290.679,40
Cap 2	2.392.591,35		2.392.591,35			2.392.591,35
Cap 3	3.204.817,23	22.000,00	3.226.817,23	313.765,40	-34.556,00	3.506.026,63
Cap 4	3.617.610,34	148.000,00	3.645.610,34	7.455,14		3.653.065,48
Cap.5	350.854,29		350.854,29	1.200,00	-36.000,00	316.054,29
Cap 6	305.000,00		305.000,00	268.776,86	-86.776,86	487.000,00
Cap 7	1.143.900,00		1.143.900,00	141.728,56		1.285.628,56
Cap.8	18.000,00		18.000,00			18.000,00
cap.9	0,00		0,00			0,00
<b>TOTAL</b>	<b>16.323.452,61</b>	<b>170.000,00</b>	<b>16.373.452,61</b>	<b>732.925,96</b>	<b>-157.332,86</b>	<b>16.949.045,71</b>

2.- Que el presupuesto General y la plantilla de personal, en los términos aprobados, se expongan al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de Aragón, Sección Teruel, y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

3.- El acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo, caso de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público.”

### **3.MODIFICACIONES RPT.-**

Con carácter previo al debate de este punto se acuerda debatir conjuntamente todas las modificaciones aunque su votación sea espadaza.

Se procede seguidamente a dar lectura de los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Personal.

A continuación toma la palabra la Sra. Pascual que señala que llevamos una lista grande de modificaciones de RPT. Ya planteamos que la RPT es algo bueno, es una herramienta positiva y es normal hacer modificaciones pero no es normal esta cascada de modificaciones. Hay unas urgentes y otras que llevan tiempo esperando. Algunas nos parecen justas y en otras nos hacen dudar. Creemos que debe haber equidad. No puede ser premiar a algunos y menos al final de la legislatura. En unos casos votaremos a favor y en otros nos abstendremos.

Seguidamente interviene la Sra. Mir que explica que las modificaciones han pasado por la Comisión de Valoración y han participado los trabajadores. Apoyaremos la mayoría de ellas.

El Sr. Esparrells informa que son los funcionarios los que valoran las peticiones de modificación. No se premia a amigos. Sí se ha pasado de realizar y 600 horas extras a pagar 30. Eso sí. Hay una Comisión Técnica. Están todos. Es bueno para los trabajadores.

El Sr. Alcalde reitera que la Comisión de Valoración de la RPT es una Comisión Técnica.

En segunda intervención la Sra. Pascual señala que quien dictamina las modificaciones es la Comisión de Personal. En la Comisión de Valoración hay criterios no unánimes y hay algunas que no están claras. Lo de las horas extras no es cierto. En su momento hubo que hacer frente a unas circunstancias excepcionales.

El Sr. Esparrells contesta que todas las modificaciones han pasado por la Comisión de Valoración y ninguna ha sido informada en contra. Recuerda que se llegaron a hacer 600 horas extras de Teatro.

Seguidamente se somete a votación individualizada cada uno de los dictámenes, con el siguiente resultado:

**3.1 MODIFICACIÓN PUESTOS NÚM. 50 “Peón Recogida Basuras”, núm. 52 “Peón Limpieza Viaria”, núm. 38 “Peón Especialista Brigada”, núm. 37 “Peón Especialista Pintura”, núm. 4 “Peón Pueblos”, núm. 70 “Operario Servicios Múltiples”.-**

El Pleno por unanimidad acuerda:

“Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal con el siguiente contenido:

En sesión plenaria anterior se procedió a adoptar acuerdo de Modificación del puesto nº 41 (Peón Especialista Río) estableciendo como requisito para su desempeño estar en posesión del permiso de conducir de clase B, incluyendo entre sus responsabilidades la de conducción de vehículos y maquinaria del servicio de parques y Jardines, lo que conllevó un incremento de 25 puntos en su complemento específico.

Por los Encargados de Brigada y de Basuras y Limpieza Viaria se ha emitido informes en los que solicitan extender esos mismos requisitos y responsabilidades a los

Peones de dichos servicios que no lo tienen asignado por considerarlo necesario para el correcto funcionamiento de los servicios.

Vista la revisión de la valoración de dichos puestos llevada a cabo por la Comisión Técnica de Valoración de la que resulta una modificación al alza de 25 puntos en el Complemento Específico modificándose la puntuación asignada al factor de Especialización (pasa de 0 a 25 puntos). Esta modificación supone a su vez la recalificación del nivel de Complemento de Destino que pasará a ser el 12 en lugar del 11 actual.

Visto que la citada modificación ha sido valorada económicamente suponiendo una diferencia retributiva anual de 833,80 euros.

Visto que ha sido previamente informada la Comisión de Seguimiento.

Se acuerda:

“Aprobar inicialmente la modificación de la RPT de los puestos nº 37 (peón especialista pintura), 38 (peón especialista brigada), 40 (peón pueblos), 50 (peón recogida basuras), 52 (peón limpieza viaria) y 70 (operarios servicios múltiples). asignando a los mismos 25 puntos más de Complemento específico en concepto de especialización y asignar el nivel 12 de Complemento de destino.”

### **3. 2.- Modificación puesto n ° 101 (Oficial Policía).**

El Pleno por unanimidad acuerda:

“Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal con el siguiente contenido:

Vista la revisión de la valoración del puesto nº 101, Oficial Policía Local, llevada a cabo por la Comisión Técnica de Valoración de la que resulta una modificación al alza de 25 puntos en el Complemento Específico que pasa de 925 puntos a 950 puntos modificándose las puntuaciones asignadas a los factores de Mando (pasa de 150 a 50 puntos), Esfuerzo Intelectual (pasa de 25 a 50 puntos), Esfuerzo físico (pasa de 25 a 50 puntos), Penosidad (pasa de 25 a 75 puntos) y Dedicación (pasa de 25 a 50 puntos).

Visto que la citada modificación ha sido valorada económicamente suponiendo una diferencia retributiva anual de 347,11 euros.

Visto que ha sido previamente informada la Comisión de Seguimiento.

Se acuerda:

“Aprobar inicialmente la modificación de la RPT del puesto nº 101, Oficial Policía Local asignando al mismo 950 puntos de Complemento específico con la distribución que consta en la ficha de valoración correspondiente.”

### **3.3. -Modificación puesto nº 21 (Policía Local)**

El Pleno por unanimidad acuerda:

“Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal con el siguiente contenido:

Vista la revisión de la valoración del puesto nº 21, Policía Local, llevada a cabo por la Comisión Técnica de Valoración de la que resulta una modificación al alza de 125 puntos en el Complemento Específico que pasa de 750 puntos a 875 puntos modificándose las puntuaciones asignadas a los factores de Especialización (pasa de 50

a 25 puntos), Repercusión (pasa de 100 a 150 puntos), Esfuerzo físico (pasa de 25 a 50 puntos), Penosidad (pasa de 25 a 75 puntos) y Dedicación (pasa de 25 a 50 puntos).

Visto que como consecuencia de dicha valoración corresponde asignar a dicho puesto un nivel de complemento de destino 17 en lugar del 16 establecido actualmente.

Visto que la citada modificación ha sido valorada económicamente suponiendo una diferencia retributiva anual de 2.136,31 euros.

Visto que ha sido previamente informada la Comisión de Seguimiento.

Se acuerda:

“Aprobar inicialmente la modificación de la RPT del puesto nº 21, Policía Local asignando al mismo 875 puntos de Complemento específico con la distribución que consta en la ficha de valoración correspondiente y un Complemento de Destino de Nivel 17.”

#### **3.4.- Modificación puesto nº 30 (Encargado Electricidad)**

No produciéndose intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación, dando el siguiente resultado:

Miembros de derecho: 17

Miembros presentes: 17

Votos a favor: 14

Abstenciones: 3 (IU)

En consecuencia el Pleno por mayoría acuerda:

“Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal con el siguiente contenido:

Vista la revisión de la valoración del puesto nº 30, Encargado Electricidad, llevada a cabo por la Comisión Técnica de Valoración a la vista de las nuevas funciones atribuidas a dicho puesto de la que resulta una modificación al alza de 225 puntos en el Complemento Específico que pasa de 775 puntos a 1050 puntos modificándose las puntuaciones asignadas a los factores de Especialización (pasa de 50 a 100 puntos), Experiencia (de 100 a 75), Repercusión (pasa de 150 a 300 puntos), Esfuerzo Intelectual (pasa de 25 a 50 puntos), Peligrosidad (pasa de 25 a 50 puntos) y Jornada (pasa de 0 a 50 puntos).

Visto que como consecuencia de dicha valoración corresponde mantener el nivel de complemento de destino 22 al ser el máximo del intervalo del Grupo correspondiente.

Visto que la citada modificación ha sido valorada económicamente suponiendo una diferencia retributiva anual de 5.422,42 euros

Visto que ha sido previamente informada la Comisión de Seguimiento.

Se acuerda:

“Aprobar inicialmente la modificación de la RPT del puesto nº 30, Encargado Electricidad, asignando al mismo 1050 puntos de Complemento específico con la distribución que consta en la ficha de valoración correspondiente.”

#### **3.5.- Modificación puesto nº 39 (Oficial Teatro)**

No produciéndose intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación, dando el siguiente resultado:

Miembros de derecho: 17

Miembros presentes: 17

Votos a favor: 14

Abstenciones: 3 (IU)

En consecuencia el Pleno por mayoría acuerda

“Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal con el siguiente contenido:

Vista la revisión de la valoración del puesto nº 39, Oficial Teatro, realizada por la Comisión Técnica de Valoración y de la que resulta una modificación al alza de 100 puntos en el Complemento Específico que pasa de 600 puntos a 700 puntos modificándose la puntuación asignada a los factores de Especialización (pasa de 25 a 50 puntos), Esfuerzo Intelectual (pasa de 0 a 25 puntos) y Dedicación (pasa de 50 a 100 puntos), lo que a su vez conlleva la modificación del nivel de complemento de Destino que pasa del nivel 16 al 17.

Visto que la citada modificación ha sido valorada económicamente suponiendo una diferencia retributiva anual de 1.912,40 euros

Visto que ha sido previamente informada la Comisión de Seguimiento.

Se acuerda:

“Aprobar inicialmente la modificación de la RPT del puesto nº 39, Oficial Teatro, asignando al mismo 700 puntos de Complemento específico con la distribución que consta en la ficha de valoración correspondiente y el nivel 17 de Complemento de Destino.”

### **3.6.- Modificación puestos nº 23 y 24 (Arquitecto Urbanismo y Arquitecto Obras)**

No produciéndose intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación, dando el siguiente resultado:

Miembros de derecho: 17

Miembros presentes: 17

Votos a favor: 14

Abstenciones: 3 (IU)

En consecuencia el Pleno por mayoría acuerda:

“Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal con el siguiente contenido:

Vista la revisión de la valoración de los puestos nº 23 y 24 ,Arquitectos Urbanismo y Obras , que resulta de la modificación del factor Dedicación por el establecimiento de una Incompatibilidad absoluta para el desempeño de un segundo puesto de trabajo y de la que resulta una modificación al alza de 225 puntos en el Complemento Específico que pasa de 1300 puntos a 1525 puntos modificándose la puntuación asignada a dicho factor de Dedicación que pasa de 100 a 325 puntos).

Visto que la citada modificación ha sido valorada económicamente suponiendo una diferencia retributiva anual de 3.060,39 euros

Visto que ha sido previamente informada la Comisión de Seguimiento.

Se acuerda:

“Aprobar inicialmente la modificación de la RPT de los puestos nº 23 y 24, Arquitectos Urbanismo y Obras, asignando a los mismos 1525 puntos de Complemento específico con la distribución que consta en la ficha de valoración correspondiente.”

### **3.7.- Modificación puesto nº 5 (Administrativo Personal).**

El Pleno por unanimidad acuerda:

“Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal con el siguiente contenido:

Vista la revisión de la valoración del puesto nº 5, Administrativo Personal, realizada por la Comisión Técnica de Valoración y de la que resulta una modificación al alza de 25 puntos en el Complemento Específico que pasa de 525 puntos a 550 puntos modificándose la puntuación asignada al factor Dedicación (pasa de 0 a 25 puntos).

Visto que la citada modificación ha sido valorada económicamente suponiendo una diferencia retributiva anual de 362,12 euros

Visto que ha sido previamente informada la Comisión de Seguimiento.

Se acuerda:

“Aprobar inicialmente la modificación de la RPT del puesto nº 5, Administrativo Personal, asignando al mismo 550 puntos de Complemento específico con la distribución que consta en la ficha de valoración correspondiente.”

## **4. MODIFICACIÓN RPT. SUPRESIÓN POR AMORTIZACIÓN PLAZAS.-**

De orden del Sr. Alcalde por el Sr. Secretario se da cuenta lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal.

A continuación interviene la Sra. Pascual que expone que el pasado seis de octubre se rechazó en el Pleno el dictamen. Salió adelante el despido de un monitor de Tiempo Libre. Votaremos en contra. No es momento de reducir y suprimir puestos. No hay exceso de plazas. No es un logro el ahorro en personal. Es falso el ahorro. Eliminamos personal pero contratamos a una empresa (Monitor Tiempo Libre, Limpieza Polideportivo, etc.) El Ayuntamiento no debe prescindir de puestos de trabajo, hace falta gente.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Mir que se pronuncia en contra de las amortizaciones. Esas plazas no están presupuestadas por lo que no afectan al Presupuesto. Hemos pasado a dar a las empresas estos servicios. No nos estorban las plazas en la RPT. El día que las necesitemos ahí estarán.

Por último interviene el Sr. Bosque que explica que el anterior rechazo de su Grupo fue por el tema del Multiservicio de Valmuel. Una vez que eso se ha solucionado, votaremos a favor.

No produciéndose más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete el acuerdo a votación, arrojando el siguiente resultado:

Miembros de derecho: 17

Miembros presentes: 17

Votos a favor: 11

En contra: 6 (PSOE-IU)

En consecuencia el Pleno por mayoría acuerda:

“Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal con el siguiente contenido:

La Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Alcañiz fue aprobada por acuerdo plenario de 26 de enero de 2005 publicándose anuncio en el BOPTE de 2 de marzo de 2005.

Desde el tiempo transcurrido se han producido distintas variaciones en la forma de prestación de determinados servicios con las consiguientes modificaciones de plazas en las plantillas sucesivas de personal, que por unas u otras razones no han tenido reflejo en la RPT lo que provoca una disparidad entre ambos instrumentos, siendo así que la plantilla debe estar supeditada en todo caso a la RPT.

Al objeto de homogeneizar esta situación, así como para dar cumplimiento a sucesivos acuerdos adoptados por el Pleno, a través de sus presupuestos y otros instrumentos y fundamentalmente al Plan de Ajuste, se eleva la siguiente propuesta:

a) Supresión por amortización de plazas en el servicio de Deportes:

La inicial RPT contemplaba la existencia de una plaza de Coordinador de Deportes (RPT nº 65, funcionario), 2 Socorristas (RPT nº 67, laborales), 6 Técnicos deportivos (RPT nº 66, funcionarios), 2 Peones especialistas (RPT nº 71, laborales) y 2 limpiadores (RPT nº 70, laborales).

Por acuerdo plenario de 3 de octubre de 2006 se aprobó la Modificación nº 3 de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Alcañiz mediante la cual, a pesar de su deficiente redacción, se acordó incrementar en una la plazas de Coordinador Técnico Deportivo, que pasarán a ser dos, fijar en 4 las plazas de Técnico Deportivo, amortizando dos, y manteniendo 2 plazas de Peón Especialista Polideportivo, siendo publicada en el BOPTE de 7 de noviembre de 2006.

Posteriormente por acuerdo plenario de 1 de julio de 2010 (BOPTE 13 de diciembre de 2010) se aprobó la Modificación nº 12 por la que se desdobló el puesto nº 65 de Coordinador Técnico Deportivo en los puestos 65-A y 65-B cada uno con una plaza.

Finalmente por acuerdo plenario de 4 de julio de 2012, Modificación nº 17, se refunden los puestos de Peón Especialista Polideportivo (2) y de Limpiador (2) en un solo puesto que pasa a denominarse Operario de Servicios Múltiples.(RPT nº 70).

De otra parte en la plantilla de personal laboral fijo de 2008 aparecen 3 plazas de Peón Especialista y en la de 2009 y siguientes 4 plazas, sin que las mismas hubiesen sido previamente creadas en la RPT que se mantenía con 2 plazas, que son las que finalmente se han recogido en la plantilla de 2015.

Con fecha 14 de junio de 2014 se aprobó el Plan de Ajuste exigido por el art. 7 del RDL 4/2012, de 24 de febrero por el que aprueba un mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las Entidades Locales, habiendo obtenido valoración positiva del mismo por el Ministerio de Hacienda el 2 de julio de 2012. Dicho Plan de Ajuste contempla en la Medida 1.2, entre otras, la externalización de la limpieza y mantenimiento en el servicio de deportes.

Finalmente y en cuanto a las dos plazas de socorristas, el cambio de modelo de gestión del servicio según el cual las funciones de socorrismo pasan a ser asumidas por los Técnicos deportivos, hace innecesarias estas plazas, al contratarse con una empresa de servicios las necesidades no cubiertas por los técnicos.

Por acuerdo plenario de 5 de septiembre de 2012 se ratificó el acuerdo alcanzado con los sindicatos para la aplicación del Plan de Ajuste en materia de personal entre cuyos acuerdos con el número 2 se estableció: “Se amortiza una plaza de Técnico Deportivo vacante” lo cual implica su reducción de las cuatro actuales a tres, coincidiendo así con la plantilla de 2015.

Tanto de la propuesta de plantilla para 2015 en la que se justificó la necesidad de amortización de determinadas plazas, entre ellas cuatro plazas de Operario de Servicios múltiples (2 de Peones especialistas y dos de limpiador) como la propuesta de modificación de la RPT que ahora se plantea han sido sometidas con carácter previo al conocimiento de la Comisión de Seguimiento, en la que se encuentran representados los miembros del Comité de Empresa que constituyen la unidad negociadora del Convenio del personal laboral, sin que las mismas hayan contado con el acuerdo del mismo.

Corresponde al Ayuntamiento en ejercicio de su potestad de autoorganización la aprobación y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo no siendo necesario que la misma cuente con la conformidad de los sindicatos representados en el Comité de Empresa.

Considerando que con la propuesta que se presenta se da cumplimiento de una parte al Plan de Ajuste aprobado y a las previsiones de la plantilla presupuestaria para 2015, se propone esta modificación.

- b) Supresión una plaza de Peón Pueblos: La plaza que se propone amortizar fue creada en la plantilla de personal de 2008 sin que se modificara la RPT, que la excluyo de la modificación nº 7 con lo que se encuentra sin la debida cobertura legal si bien se incluyó en la oferta de empelo de 2008. Su amortización se justifica de. una parte por el cumplimiento del Plan de Ajuste y de otra por la decisión de que las funciones de mantenimiento del barrio de Valmuel sean asumidas como parte del trabajo del contrato de gestión del Multiservicio.

Por un lado el Plan de Ajuste en su medida 1.2 estableció a amortización de dicha plaza. El acuerdo formalizado con los sindicatos estableció la amortización de la plaza de Conserje Liceo previa adscripción de su titular al puesto vacante de Peón Valmuel. Así se hizo en un primer momento hasta que tras los correspondientes procesos de movilidad su titular ha sido reubicado en el servicio de limpieza y recogida de residuos. Hoy la plaza está vacante y se procede por las razones señaladas a su amortización, cumpliendo las previsiones de la plantilla aprobada para 2015.

- c) Supresión plaza Conserje Liceo: Puesto creado por acuerdo de 3 de agosto de 2011, Modificación nº 14, para atender las necesidades del centro de nueva creación. Amortización recogida como medida de ahorro en el Plan de Ajuste y una vez que dichas funciones pasan a formar parte del contrato de prestación del servicio de Bar del Liceo.

- d) Supresión una plaza de Conductor de autobús:

En la RPT inicialmente aprobado figuraban 3 plazas en el puesto RPT nº 43 y una plaza de Conductor vehículos municipales (RPT nº 74).

La modificación nº 3 de 3 de octubre de 2006 incrementó a dos plazas el número de conductor vehículos municipales. Con la modificación nº 4 de 10 de abril de 2007 se crea una nueva plaza de Conductor vehículos municipales, que pasan a ser 3 plazas. Una de las tres plazas de conductor de autobús ha permanecido vacante desde la

jubilación de su titular en 2009. El Plan de ajuste prevé la amortización de vacantes. De ahí que se proponga dejar en dos las plazas de conductor autobús, de conformidad con lo aprobado en la plantilla para 2015.

En base a lo expuesto se acuerda:

“ Aprobar la modificación de la RPT consistente en la supresión de diversas plazas de forma que queden como sigue:

- RPT nº 67 Socorristas: Se suprimen las dos plazas existentes y por tanto el puesto.
- RPT nº 66 Técnicos Deportivos: Quedarán 3 plazas.
- RPT nº 70 Operarios Servicios Múltiple: Quedarán 2 plazas.
- RPT nº 40 Peón Pueblos: Quedará una plaza.
- RPT nº 10 Conserje Liceo: Se suprime la única plaza y en consecuencia el puesto.
- RPT nº 43 Conductor autobús: Quedarán dos plazas.”

#### **5.- ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-**

De orden del Sr. Alcalde por el Sr. Secretario se da cuenta lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior.

Interviene a continuación el Sr. Gracia que se pronuncia indudablemente a favor. Que esta iniciativa venga del Equipo de Gobierno es una broma. Cuando los Concejales nos enteramos de las cosas por la prensa, no se nos convoca, no se contesta a las preguntas y tenemos que acudir al Justicia, o el Consejo de Ciudad y cuándo no se utilizan los mecanismos del Reglamento de Participación Ciudadana., viniendo de ustedes es un sarcasmo.

Seguidamente la Sra. Mir se manifiesta a favor. Es un compromiso del Ayuntamiento pero creemos que el Equipo de Gobierno actual prescinde de ello. La hora de este Pleno, las convocatorias al Consejo Ciudad , la segunda convocatoria no fue enviada correctamente, sólo se convocó por e-mail. Los mecanismos del Reglamento de Participación Ciudadana no se han puesto en marcha. No se nos informa ni a los Concejales.

El Sr. Alcalde contesta que no se ha hablado de lo más importante, que es que se publiquen las contrataciones, el patrimonio de los miembros de la Corporación. No es un tema de las horas de celebración del Pleno.

No produciéndose más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete el dictamen a votación, siendo aprobado por unanimidad.

En consecuencia el Pleno por unanimidad acuerda:

“Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior con el siguiente contenido:

Teniendo conocimiento la Comisión de la Circular 21/2015 de la Federación Española de Municipios y provincias relativa a la constitución de la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana y en la que informa sobre el procedimiento para la adhesión de aquellas Entidades Locales que tengan interés en formar parte de la misma.

Se acuerda:

“ Manifestar la voluntad de este Ayuntamiento de adhesión a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana de la Federación Española de Municipios y provincias, como socio titular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la misma y cumplir sus fines estatuarios.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos

El Secretario,